



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 16
10.900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)
TELÉFONO: 927270002 FAX: 927271577
ayuntamiento@arroyodelaluz.es

SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CUIDADORAS HABITUALES 2024

Se pone en marcha un Servicio de Respiro Familiar, financiado por la Junta de Extremadura, cuya finalidad es favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a las personas que se dedican con carácter habitual al cuidado no profesional de personas dependientes.

PERSONAS CUIDADORAS BENEFICIARIAS:

Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas, para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria:

- ✓ Personas con reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33% y grado de dependencia I, II o III, siempre y cuando no tengan reconocida una plaza pública en servicio de atención residencial o una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial.
- ✓ Personas con reconocimiento de discapacidad igual o superior al 75%, siempre y cuando no tengan reconocida una plaza pública en servicio de atención residencial o una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial.

SERVICIOS A PRESTAR:

- **Acompañamiento y asistencia domiciliaria.**
- **Acompañamiento circunstancial y actividades puntuales de ocio en horario diurno, nocturno, en tiempo libre, en fines de semana y en periodos vacacionales, así como descansos en hospitalizaciones parciales, ambulatorias, acompañamientos a servicios especializados, ambulatorios, postoperatorios y otros servicios transitorios análogos.**

Las personas interesadas deben contactar con los Servicios Sociales de la localidad.